

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Mejora del bombeo de agua en la estación de La Roca	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria

Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 3 de agosto de 2022, donde se aprueba el inicio del expediente de contratación y se delega la competencia de adjudicación en la Alcaldía.

Visto el expediente tramitado número 46/2022 y vista la memoria justificativa del contrato.

Vista la oferta presentada por Nibar Instalaciones Eléctricas, SL de conformidad con la memoria justificativa y la memoria técnica que sirve de base al contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESOLUCION**

**Primero.-** Contratar con Nibar Instalaciones Eléctricas, SL la prestación descrita en los antecedentes, y de conformidad a su oferta presentada por importe de 14.330,42 € (IVA incluido).

**Segundo.-** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**Tercero.-** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

En Castigaleu, a 28 de septiembre de 2022

El Alcalde

(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.- Higinio Ciudad Adillón

